



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141-2021/MDA/A

Asunción, 24 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El Informe N°57-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos; Informe N°237-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que remite expediente de actividad para aprobación vía acto resolutivo y asignación presupuestal, de la Actividad "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", Carta N°053-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;**

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, con Informe N°57-2021-MDA/UEP-MDA/CJLS, de fecha 19 de agosto del 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, haciendo llegar informe de Actividad "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", este proyecto consiste en la construcción de 104.00 ml de pavimento, construcción de badén, construcción de captación, construcción de tapas de buzones, construcción de rampas, construcción de veredas, siendo el costo total del proyecto asciende a la suma de S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles).

Que, con Informe N°237-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; en el que remite expediente de actividad para aprobación vía acto resolutivo y asignación presupuestal, de la Actividad "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", asimismo una vez aprobado dicha actividad se ordene a quien corresponda realice la asignación presupuestal para la ejecución correspondiente, por un monto de S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), presupuestada al mes de agosto del 2021, la cual se realizará en un plazo de 60 días calendarios.

CUADRO DE PRESUPUESTO

Item	Descripción	Parcial S/.
01	"REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"	155,677.21
01	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	133,685.39
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES	2,114.45
01.02	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	9,623.00
01.03	DEMOLICIONES	179.07
01.04	PAVIMENTOS	49,101.96
01.05	VEREDAS	48,023.31

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

01.06	PAMPAS	3,848.19
01.07	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	3,660.38
01.08	CAPTACIÓN DE AGUA	2,105.03
01.09	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID - 19	5,000.00
01.10	FLETE TERRESTRE (TRANSP. MATERIALES A OBRA)	1,000.00
01.11	PETROLEO D-5	3,500.00
01.12	COMPRA DE MEZCLADORA DE CONCRETO 9- 11 P3	5,500.00
01.13	CONSTRUCCIÓN DE BUZÓN	2,538.11
01.14	SEÑALIZACIÓN	417.10

	COSTO DIRECTO	136,677.21

	GASTOS GENERALES	19,000.00

	PRESUPUESTO TOTAL (CON IGV)	155,677.21

Son: S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles).

Que, con Carta N°053-2021-MDA-GM/SGPP, de fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, hace llegar Disponibilidad Presupuestal para la Actividad de "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", por el monto de S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles), el mismo que se afectará a la fuente de financiamiento CANON MINERO.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Actividad "REACONDICIONAMIENTO MEDIANTE ENROCADO DEL PAVIMENTO EN LA CUADRA 2 DEL JR. JUNÍN EN EL DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", por el monto de S/.155,677.21 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete con 21/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952





Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

ArchivoP
S.G.
G.M.
A.L.
S.G.I.y D.T
SGPP.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y D.T.
RECIBIDO
FECHA: 24 / 08 / 2021
HORA: 10:00 am FOLIOS: 01.



Recibido
11:52 am
25-08-2021



Rojas Quisp...
Sub Gerencia de Planeamiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
RECIBIDO
Reg. N° []
Fecha 25/08/21 16:30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. N° []
Fecha 25/08/21 12:10 pm

